

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE – DOS MIL ONCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del día dieciocho de agosto del año dos mil once, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezco, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

“””1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Recursos de Revisión

La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

“””3) Recursos de Revisión

Se ha recibido solicitud de Recurso de Revisión interpuesto por la señora Sindirela Desiree Pacas de Luna, Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad INMOBILIARIA LEMUS PACAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V., referente a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13/2011, “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.5.5, tomado en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto de dos mil once, se adjudicó la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13/2011, “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, a la Sociedad VIDUC, S.A. DE C.V.
- II. Que el Acuerdo de Adjudicación fue notificado a la referida sociedad el día 11 de agosto del año 2011.
- III. Que con fecha 17 de agosto del año 2011, se recibió el escrito interponiendo el Recurso de Revisión, el cual ha sido presentado cumpliendo los requisitos de tiempo y forma.
- IV. Que de conformidad al artículo 76 de la LACAP de toda resolución pronunciada en los procedimientos de contratación regulados por esta Ley, que afectaren los derechos de los participantes, procederá el Recurso de Revisión, interpuesto en tiempo y forma.
- V. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la LACAP y al artículo 58 del RELACAP, es necesario nombrar una Comisión Especial de Alto Nivel conformada por personas idóneas para resolver el caso, atendiendo a la naturaleza de los bienes a adquirir.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Admitir el Recurso de Revisión interpuesto por la señora Sindirela Desiree Pacas de Luna, Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad INMOBILIARIA LEMUS PACAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V., referente a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13/2011, “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, por

haberse presentado en tiempo y forma; tal y como se establece en el artículo 76 de la LACAP y B) artículo 56 del Reglamento LACAP.

2. Autorizar al señor Presidente para que nombre a los miembros que integrarán la Comisión Especial de Alto Nivel, según lo establece el artículo 77 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Con base en el artículo 57 del RELACAP, oír, dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con la resolución de este acto.
4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las notificaciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO